

EDICTO PENAL EXPEDIENTE N°136-2016-JIP-PI.PE (CUADERNO DE DESALOJO Y MINISTRACIÓN PROVISIONAL) Se cita y emplaza a: EDISA DIAZ FARJE, AMANDA VALENCIA CONDOR, KARINA JESENIA ECHEVARRIA CHAVEZ, BALBINO IBARAN AMASIFUENT, VÍCTOR LOBATON PECEROS, MICK CLANDER TOLENTINO JESUS, EMILIANO FALCON NICOLAS, SUSY LISBETH MAIZ RONDANIL, WILIAM ROJAS CERRON, MERCEDES RONDANIL MENSOSA, FLORABEL BLANCO CIOCAA, GRACIELA VILLEGAS VELEZ, AGUSTIN VICENTE BONIFACIO RONALDO, UCLIA ORTEGA CALERO, RONY PASCUAL PALACIOS ALIAGA, URGENCIA BRAVO JESUS, MARITZA RONDONIL MENDOZA, MAURO GUIÑARES PAUCAR, JUNIOR YORDN QUIÑONEZ RUFFNER, BLANCA FLOR VALLEJOS QUISPE, ALCIDES GONZALES CARRION, VIDAL MOISES JARA SACRAMENTO, RAQUEL FLORES MAYASCA, SONIA MANCILLA SARMIENTO, VICTOR RAMIRO COLORADO ABEL, AQUILES SIQUIHUA CANAYO, FACUNDO MONDRAGON RAMOS, OFEMIA MONDRAGON RAMOS, TANY HEIDI TAMAYO HUARAMGA Y L.Q.R.R.; en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito de Usurpación, prevista en el artículo 202 y 2014 del Código Penal, en agravio de Jaime Eduardo Butrich Velayos, Alex Butrich Velayos y la Empresa Agro Forestal San Isidro SAC - Plantar, con la resolución número N°06 de fecha 17/03/2017, en la que se resuelve (...): 1.- Declarar FUNDADA la solicitud de desalojo preventivo, peticionado por Jaime Eduardo Butrich Velayos y Alex Butrich Velayos, en la investigación Preparatoria seguida contra Edisa Díaz Farj y otros, y los que resultes responsables, por la presunta comisión del delito de usurpación. 2.-Dispongo el DESALOJO de los predios agrícolas indebidamente ocupados, sito en el “Fundo San Luis” con UC.CC 143283 y “Fundo Las Heliconias” con UU.CC 143432, en su integración extensa, ubicados en los Km. 41 y 43, respectivamente, del Centro Poblado Nuevo Porvenir, Distrito y Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, con ingreso por la Carretera Fernando Belaunde Terry, con tal fin deberá desalojarse a las personas que se encuentran indebidamente poseyendo, así como a los investigados. 3.-REQUIÉRASE a los investigados, así como a todos que ocupen y se encuentren en los predios agrícolas Fundo San Luis” con UC.CC 143283 y “Fundo Las Heliconias” con UU.CC 143432, en su integración extensa, ubicados en los Km. 41 y 43, respectivamente, del Centro Poblado Nuevo Porvenir, Distrito y Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco, con ingreso por la Carretera Fernando Belaunde Terry, a fin de que se retiren voluntariamente de dichos predios, en el término de veinticuatro horas de notificados con la presente resolución, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de que en cualquier momento se efectivice el lanzamiento forzado, con apoyo de la Fuerza Pública, AUTORIZÁNDOSE el deceraje de ser necesario. Con citación del representante del Ministerio Público (...). Fdo. Dr. García- Juez, Vargas - Especialista de Causas. Puerto Inca, 12 de abril del 2016.